Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

mo lo a ynsinuado el S.r D.n Juan de Medina Rex.or pro.r g.l en la corte =

Viose vna carta del cap.an D.n Fran.co Oliva del Real que lo es de vna de las Compañias de mi tercio de Navarra que paso al socorro de las plazas de oran su fha en la fuensanta a diez del corriente donde asiste consulente haviendo quarentena por aver padecido contagio la dha Ciud. de oran donde binieron. Por la qual da q.ta a esta Ciud. como el patron de la embarcaz.on que trajo a españa la gente de la compañia hallegado y pide nobenta reales de a ocho en que se carguen los fletes della. y suplica a la Ciud. se los mande pagar para q. no se detenga y pueda hacer viaje por la demas gente que queda en dhas plazas = y la Ciudad reconociendo que S. Mag.d por diferentes despachos tiene mandado que el transporte de la gente que de esta Ciud. fue al socorro de oran se hiciese por q.ta de su R.l haz.da y hasta aora no se a hecho porque no se detengan mas: Acordo que dandose fianza de hombre de negocios por el patron de dha embarcaz.on de que dentro de vn mes otorgara la escrip.ra de obligaz.on que se hizo por los cap.nes de que por los fletes de la conduz.on de la dha gente pagarian los dhos nobenta R.s de a ocho y certificaz.on de los oficiales R.s de como no se an pagado por la R.l haz.da y no lo trayendo, pagara y restituyra el fiador a esta Ciud. los dhos nobenta R.s de a ocho. desde luego la Ciud. acuerda que la dha cantidad la pague al dho patron el S.r Jurado P.o Villa nueva de posit.o de los efectos de los propios de la mas efectivo dellos para lo qual se despache libranza en forma y se responda al dho cap.an D.n Fran.co Oliva lo resuelto en esta razon =

Sobre la paga de los fletes de la g.te de oran

Viose vn memorial que da la capilla de la musica de la S.ta Iglesia de Cartag.na suplicando a la Ciud. le mande librar lo a cos